

**OFERTA PÚBLICA DE CANTIDADES DE GAS LICUADO DEL PETRÓLEO CON PRECIO REGULADO
PRODUCIDO PARA EL PERIODO ENERO - JUNIO DE 2021**

ADENDO No. 3

El Gerente de Gas y GLP, actuando de conformidad con el poder especial otorgado por la Vicepresidenta de Gas, en ejercicio de las facultades de representación conferidas mediante Poder General contenido en la escritura pública número 00236 del 28 de febrero de 2020 inscrita el 05 de marzo de 2020 y dada en la Notaría 33 del Circulo Notarial de Bogotá, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día treinta (30) de noviembre de 2020 fue publicada en la página web de ECOPETROL S.A. la Oferta Pública de Cantidades de GLP (en adelante "OPC") para cada una de las siguientes fuentes: Apiay OPC-GAS-GLP-01-S12021; Barrancabermeja OPC-GAS-GLP-02-S12021; Cartagena OPC-GAS-GLP-03-S12021; Cusiana OPC-GAS-GLP-04-S12021; Dina OPC-GAS-GLP-05-S12021 y Cupiagua OPC-GAS-GLP-06-S12021.
2. Que el numeral 1.5 ACLARACIONES Y ADENDOS de los documentos que contienen la Oferta Pública de Cantidades de Gas Licuado del Petróleo con precio regulado para cada fuente se establece que "Toda modificación a la OPC y sus Anexos se efectuará mediante Adendos, los cuales formarán parte integral de la OPC y se publicarán en la página web de ECOPETROL."

Por lo tanto,

SE DETERMINA:

Aclarar que:

1. Para la **OPC-GAS-GLP-02-S12021-BARRANCABERMEJA**, se modificó el numeral V. PUNTO DE ENTREGA del documento **Anexo 3 CEC OPC GLP 2021-I- ECP**, en el que se incluyeron definiciones asociadas al punto de entrega Refinería de Barrancabermeja así:

V. PUNTO DE ENTREGA

Gas Licuado del Petróleo para ser entregado en el Punto de Entrega del Comercializador Mayorista definido en el presente Contrato, así:

a. Refinería de Barrancabermeja:

La Refinería de Barrancabermeja está ubicada en el Departamento de Santander y el Punto de Entrega con el fin de que sea transportado a través del Sistema de Transporte se encuentra en "Malla de refinería" que delimita la Refinería de Barrancabermeja, propiedad del VENDEDOR, de la Estación de bombeo Galán, propiedad del Transportador CENIT la cual es el punto de entrada a la red del Sistema de Transporte. Para los propósitos específicos de este Contrato los siguientes sistemas de medición dinámica propiedad del Transportador permiten determinar la cantidad de Productos entregados por el VENDEDOR y recibidos por el COMPRADOR:

- i. Poliducto Galán – Chimitá (L10"): Sistema de medición dinámico Despacho Chimitá y equipos, sistemas e instrumentos asociados,
- ii. Propanoducto Galán – Sebastopol - Salgar (L8"): Sistema de medición dinámico Despacho Sebastopol L8" y equipos, sistemas e instrumentos asociados.

b. Refinería de Cartagena:

La Refinería de Cartagena está ubicada en el Departamento de Bolívar y el Punto de Entrega "Malla" corresponde al punto de conexión entre las líneas de entregas locales en la malla de la Refinería de

Cartagena y las líneas de los Comercializadores Mayoristas (caseta de GLP), el cual no se encuentra conectado al Sistema de Transporte.

c. Centrales de Procesamiento (CPF) de Cusiana:

El CPF Cusiana está ubicado a 7 kms del municipio de Tauramena en el Departamento del Casanare y el Punto de Entrega se realiza en los brazos de medición ubicados en el Llenadero GLP Cusiana, el cual no se encuentra conectado al Sistema de Transporte.

d. Centrales de Procesamiento (CPF) de Cupiagua:

El CPF Cupiagua está ubicado a 7 km Vía Aguazul Sogamoso en el Departamento del Casanare y el Punto de Entrega del Comercializador Mayorista se encuentra en los brazos de medición ubicados en el Llenadero GLP Cupiagua, el cual no se encuentra conectado al Sistema de Transporte.

e. Planta GLP Apiay:

Las instalaciones de procesamiento de Apiay están ubicadas en departamento del Meta y el Punto de Entrega del Comercializador Mayorista se encuentra en las válvulas ubicadas en el punto de conexión entre la línea(s) proveniente(s) de los tanques de almacenamiento del Vendedor y las líneas de conexión de los Comercializadores Mayoristas. Dicho punto no se encuentra conectado al Sistema de Transporte.

f. Planta GLP Dina:

El campo Dina está ubicado en el kilómetro 17 vía Neiva – Bogotá en el Departamento del Huila y el Punto de Entrega es el llenadero de carrotanques ubicado en las instalaciones de la planta de procesamiento de gas Dina, el cual no se encuentra conectado al Sistema de Transporte.

Parágrafo 1°: Respecto de las entregas que se realicen en las fuentes de Cusiana, ante una situación que no genera incumplimiento en la entrega del producto con base en la cual no sea posible finalizar un cargue por parte de ECOPETROL, el COMPRADOR dará el tiempo de espera requerido para solucionar el inconveniente o indicará si prefiere hacer una liquidación parcial del pedido hasta el volumen despachado en el momento en que se notifique por parte del VENDEDOR la ocurrencia de la situación de acuerdo con lo establecido en la CLÁUSULA 24. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS de las CG del presente Contrato. Lo anterior no dará lugar a reclamaciones por parte del COMPRADOR.

Parágrafo 2°: Respecto a la medición en el Punto de Entrega Refinería de Barrancabermeja y con el propósito de garantizar la medición de cantidad y determinación de calidad cumpliendo con lo establecido en las Normas API MPMS y la regulación nacional vigente, todos los equipos, instrumentos y sistemas utilizados para la medición oficial del Producto entregado por el VENDEDOR y recibidos por el COMPRADOR y que son propiedad del Transportador deben estar confirmados metrológicamente de conformidad con lo establecidos en la regulación nacional aplicable, en diferentes capítulos del API MPMS, en los manuales de medición de cantidad y calidad del Transportador y con las frecuencias establecidas en su plan y programa de aseguramiento y confirmación metrológica. Estos procedimientos son aceptados por las Partes quienes declaran estar conformes con los mismos.

Dado en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).

ECOPETROL S.A.